



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00666 00**

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$24.423.638,56), adeudados al mes de agosto de 2020 e imputadas las retenciones por embargo al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66b3114d5127d971811085396b85d1c9a4d4ec97a19e35e0cb54f7e461e48c
c3**

Documento generado en 31/08/2020 04:18:23 p.m.